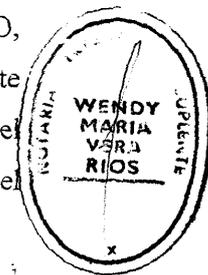




ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO, ESCOLAR Y EMPRESARIAL TURISVAN S.A.....

CUANTIA: INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veinte de Junio del dos mil ocho, ante mi, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS**, Suplente del **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO** de este cantón, comparece el sr. **NARCISO CARRERA BARRENO**, en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO, ESCOLAR Y EMPRESARIAL TURISVAN S.A** , conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y que se agrega a la matriz como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, , ejecutivo, capaz para contratar, a quien de conocerlo doy fe, y, procediendo con amplia y entera libertad, me presenta la minuta del tenor siguiente :SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Reforma de Objeto Social de la compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO, ESCOLAR Y EMPRESARIAL TURISVAN S.A.** así como de las declaraciones que hace de ella y que se encuentran contenidas en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**Comparece al otorgamiento de esta escritura, **NARCISO CARRERA BARRENO**, en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO.** **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO, ESCOLAR Y EMPRESARIAL TURISVAN S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Noveno del cantón Guayaquil, el dieciséis de Junio de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el



registro mercantil del mismo cantón, el nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. CLAUSULA TERCERA: La Junta General Universal Extraordinaria de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE TURISTICO, ESCOLAR Y EMPRESARIAL TURISVAN S.A, celebrada el día veinte de Junio del dos mil ocho, resolvió por unanimidad: Primero.- Reformar el Art. Segundo referente al Objeto social en los términos constantes de la Acta de la mencionada Junta. Además resolvió autorizar al Presidente Ejecutivo de la compañía para que realice todos los actos tendientes a perfeccionar lo resuelto. CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.- El Sr. NARCISO CARRERA BARRENO, en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO, de conformidad con los antecedentes expuestos, hace las siguientes declaraciones: PRIMERA.- Reformado el Art. Segundo referente al Objeto social de la Compañía en los términos indicados en el Acta de la Junta General Extraordinaria. DECLARACION JURAMENTADA.- La compañía que representa no es contratista de Obra Pública con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones. Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana - DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan los siguientes documentos habilitantes: a) Nombramiento de Presidente Ejecutivo a favor de NARCISO CARRERA BARRENO, b) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria celebrada el veinte de Junio del dos mil ocho.-Anteponga y agregue UD. Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la completa validez y vigencia de ésta escritura.- Abogado José Jumbo Cabrera. Registro: cuatro mil ochenta y seis.- Colegio de Abogados de Guayaquil.-Hasta aquí la Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan los documentos de ley.- Leída esta escritura, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE TURÍSTICO, ESCOLAR Y EMPRESARIAL TURISVAN S.A. CELEBRADA EL DIA VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Guayaquil, el veinte de Junio del dos mil ocho, a las nueve horas, en el local ubicado en las calles Cuenca N° 400 y la 13ª, se constituye en Junta General Universal Extraordinaria, de la Compañía de Transporte Turístico, Escolar y Empresarial Turisvan S.A., al tenor de lo que dispone el art. 238 de la Ley de Compañías, con los siguientes accionistas: 1) Wilfrido Arreaga García, 2) Saly Arreaga León 3) Mentor Barrera Urquiza 4) Norma Bastidas Nuñez, 5) Narciso Carrera Barreno 6) José Ibarra Valdez, 7) Heytel Moreno Quezada, 8) Felipe Muñoz 9) Mary Ortega Alava, 10) Freddy Sánchez Arévalo, 11) Maruja Valdivieso Muñoz, cada uno de ellos con 80 acciones de \$1,00 cada acción, dando un total de 880 acciones, encontrándose presente la totalidad del capital social. con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

1.- Reforma de Estatuto en lo referente al Art 2ª Objeto Social.

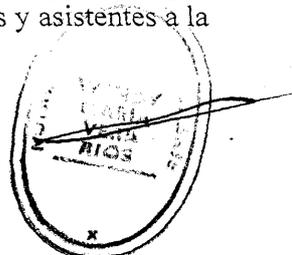
Por decisión de la Junta, preside la sesión Freddy Sánchez Arévalo como Presidente ad-hoc y actúa como secretario el Presidente Ejecutivo Sr. Narciso Carrera, quien constata el quórum reglamentario y confirma que se encuentra presente la totalidad del capital social.

Instalada la sesión y analizado el tema del orden del día, de parte de los accionistas de la compañía, se resuelve de forma unánime lo siguiente:

1.- Se reforma el Art. 2ª, los mismos que dirán:

ARTICULO SEGUNDO-OBETO SOCIAL: La compañía se dedicará a : realizar el servicio de transporte Escolar y Personal en furgonetas, busetas y buses a nivel local, provincial y nacional, conforme a las autorizaciones y disposiciones de los organismos de tránsito competentes, autorizaciones y regulaciones que reciba del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, así como a las leyes y reglamentos pertinentes al objeto de la compañía. Los permisos de operación serán autorizados por los organismos de tránsito a los que le compete, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente, no son susceptibles de negociación. La reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes organismos de tránsito. Para Cumplir con su objetivo social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con su objeto social.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los accionistas y asistentes a la Junta.



f)Wilfrido Arreaga Garcia, f) Saly Arreaga León, f)Mentor Barrera Urquizo, f)Norma Bastidas Nuñez, f)Narciso Carrera Barreno, f)José Ibarra Valdez, f) Heytel Moreno Quezada, f) Felipe Muñoz, f)Mary Ortega Alava, f)Maruja Valdivieso Muñoz, f)Freddy Sánchez Arévalo-Presidente de la Junta f)Narciso Carrera Barreno, Secretario de la Junta.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original, la cual reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 20 de Junio del 2.008



Sr. NARCISO CARRERA BARRENO
PRESIDENTE EJECUTIVO-SECRETARIO DE LA JUNTA

**COMPañA DE TRANSPORTE TURÍSTICO,
ESCOLAR Y EMPRESARIAL
TURISVAN S.A.**



Guayaquil, 12 de Mayo del 2.006 /

Sr.
NARCISO CARRERA BARRENO /
Ciudad.

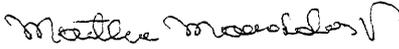
De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPañA DE TRANSPORTE TURÍSTICO, ESCOLAR Y EMPRESARIAL / TURISVAN S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Ud. como PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía por un período de CINCO AÑOS, en / reemplazo del Sr. Felipe Muñoz cuyo nombramiento fue inscrito el 24 de marzo del 2.000

Sus deberes y atribuciones constan / en el Estatuto Social de la compañía ,y, a Ud. como PRESIDENTE EJECUTIVO le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial, de forma individual o conjunta con el Gerente General..

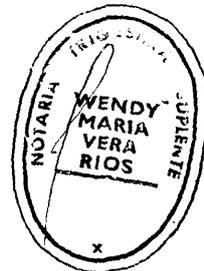
COMPañA DE TRANSPORTE / TURÍSTICO, ESCOLAR Y EMPRESARIAL TURISVAN S.A., se constituyó el 16 de Junio del año 1.999, mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria 9º del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 9 de Septiembre del año 1.999.

ATENTAMENTE


MARTHA MANOSALVAS VERA /
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZON: YO, NARCISO CARRERA BARRENO, de nacionalidad ECUATORIANA, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y portador de la C.I. N° 090528652-2, acepto la designación que antecede.
Guayaquil, 12 de Mayo del 2.006 /


NARCISO CARRERA BARRENO



NUMERO DE REPERTORIO: 22.462 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 15/may/2006
HORA DE REPERTORIO: 11:13

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha quince de Mayo del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de **COMPANIA DE TRANSPORTE TURISTICO, ESCOLAR Y EMPRESARIAL TURISVAN S.A.**, a favor de **NARCISO CARRERA BARRENO**, a foja **49.212**, Registro Mercantil número **9.128**.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **17.423**, del Registro Mercantil del **2.000**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 22462
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

\$ 9.30.-
REVISADO POR:
b.



REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOLA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECULA DE CIUDADANIA No. 090528652-2

CARRERA BARRENO NARCISO DE JESUS

GUAYAS GUAYACIL / CARBO / CONCEPCION

09 MARZO 1958

REG. DE REG. CIVIL 0905 05220 M

GUAYAS GUAYACIL

CARBO CONCEPCION 1958

FRAMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA**** E33313222

CASADO MARTHA MANDSALVA

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

ROMERO CARRERA

PEDRO BARRENO

21/04/2007

REN 142286

076-0011

0905286522

CECULA

CARRERA BARRENO NARCISO DE JESUS

GUAYAS GUAYACIL

GUAYAS GUAYACIL

GUAYAS GUAYACIL

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
 y cumpli6 su obligaci6n de sufragar
 en la eleccion de representantes a la
 Asamblea Constituyente
 30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA

WENDY MARIA VERA RIOS

RIOS



COMISION DE TRANSITO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS



Oficio No. 20 DEJ-CTG
Guayaquil, 11 de septiembre de 2007

Señor
Felipe Muñoz
Ciudad

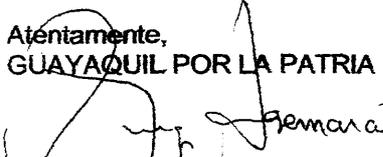
De mis consideraciones:

Antecedentes: Petición de Renovación de Permiso de Operación en el año 2005, especie valorada No. 1051501

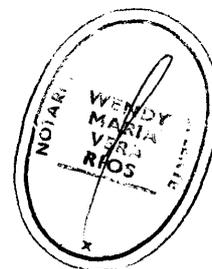
En atención a su petición de Renovación de Permiso de Operación de la Compañía de Transporte Turístico, Escolar y Empresarial "TURISVAN S.A.", al respecto, es necesario que el objeto social indique únicamente la actividad reconocida por la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre; esto es, **Transporte Escolar y Personal**. Una vez que haya cumplido esta observación, sírvase adjuntar los requisitos que adjunto a fin de continuar con el trámite solicitado.

Con esta oportunidad, quedo de usted.

Atentamente,
GUAYAQUIL POR LA PATRIA


Ing. Enrique Arosemena
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

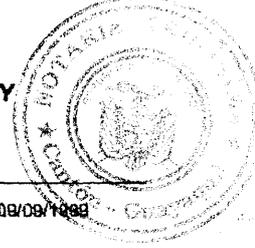
Copia: Ingeniería.
RA/MP



Chile 1710 y Cuenca - Telfs.: 2411397 - 2411398
Guayaquil - Ecuador

Recibido - 14-09-07

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991519475001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE TURISTICO, ESCOLAR Y EMPRESARIAL TURISVAN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 09/09/1999
NOMBRE COMERCIAL: TURISVAN

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN AUTOBUSES ESCOLARES
SERVICIOS DE TRANSPORTE TURISTICO
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA PRIMERA ETAPA
Número: SOLAR 3 Manzana: 24 Teléfono Trabajo: 2275972 Teléfono Trabajo: 2237095 Teléfono Trabajo: 08305438

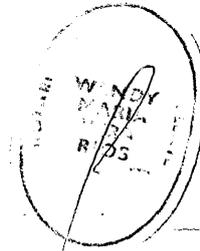
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: REASPIAZU **Lugar de emisión:** GUAYAQUILIAV, FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (VTC) **Fecha y hora:** 11/11/2005 02:11:53



Enko D. Acosta Delaveverría
DIRECCION R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR





p. COMPAÑIA DE TRANSPORTE TURISTICO, ESCOLAR
EMPRESARIAL TURISVAN S.A

N.C.B.

NARCISO CARRERA BARRENO

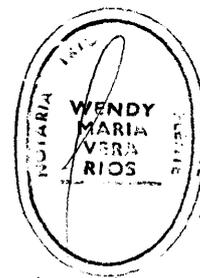
PRESIDENTE EJECUTIVO

c.c. 0905286522

c.v. 076-0011

R.U.C. 0991519475001

[Handwritten signature]



Se otorgo ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS Suplente del DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE TURÍSTICO, ESCOLAR Y EMPRESARIAL TURISVAN S.A.- que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de Junio del año dos mil ocho.-

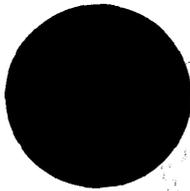


Wendy Maria Vera Rios
ABOGADA

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Reforma del Estatuto de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE TURISTICO, ESCOLAR Y EMPRESARIAL TURISVAN S.A. otorgada ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, suplente del DR. PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 20 de Junio del 2.008, he tomado nota de su aprobación mediante resolución número 08.G.IJ.0003894 suscrita el 30 de Junio del 2.008 por el Abg. Juan Antonio Brando Alvarez, Subdirector Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, 30 de Junio del 2.008.



Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE





NUMERO DE REPERTORIO: 35.264
FECHA DE REPERTORIO: 08/Jul/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:27

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha ocho de Julio del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.G.IJ.0003894, dictada el 30 de Junio del 2008, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Alvarez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE TURISTICO, ESCOLAR Y EMPRESARIAL TURISVAN S.A.**, de fojas 79.966 a 79.978, Registro Mercantil número 14.156.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 35264



5 23.41

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA